

Comunicado de prensa núm. 116/2010

México, D. F., 11 de agosto de 2010.

INICIA EL SAT ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN CONTRA DE CONTRIBUYENTES QUE HAN UTILIZADO ESQUEMAS INDEBIDOS DE SUSTITUCIÓN LABORAL

- **Se iniciaron actos de fiscalización a contribuyentes de giros como futbol, agencias de automóviles y hoteles**
- **El operativo se originó del seguimiento al programa de verificación de despachos que ofrecen asesoría para utilizar prácticas fiscales indebidas**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en coordinación con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social, ejecutó este miércoles un operativo de fiscalización en contra de contribuyentes que han utilizado esquemas indebidos de sustitución laboral.

Este operativo, que se origina del seguimiento al programa de verificación de despachos que ofrecen asesoría para utilizar estos esquemas, se realizó simultáneamente en 5 ciudades del país y contempló acciones de fiscalización dirigidas a contribuyentes de giros como futbol, agencias de automóviles y hoteles.

Alrededor de las 10 de la mañana, personal del SAT arribó al domicilio de un club de futbol en Aguascalientes, Aguascalientes, para iniciar un proceso de fiscalización al club, así como a algunos jugadores y entrenadores.

A la misma hora, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas se iniciaron procesos de auditoría a un hotel del Boulevard Belisario Dominguez y a una empresa automotriz de esa ciudad.

En la ciudad de México, se inició un proceso de fiscalización a una agencia de autos ubicada en la avenida Canal de Miramontes; mientras que en Celaya, Guanajuato, también se iniciaron auditorías a dos agencias automotrices ubicadas en la avenida Adolfo López Mateos.

Estos contribuyentes han sido asesorados por diversos despachos que abiertamente ofrecen esquemas fraudulentos para realizar actividades tendientes a evadir la acción de las autoridades fiscales y no pagar las retenciones por los salarios devengados por sus trabajadores.

Previo a estos operativos, el SAT había realizado acciones de acercamiento con los contribuyentes, enviándoles cartas con invitaciones a autocorregirse a quienes se han identificado como clientes de los despachos que ofrecen asesoría para evadir el pago de contribuciones, mismos que al no atender estas invitaciones, se hacen sujetos a este tipo de actos de fiscalización.

El esquema de autocorrección consistente en enterar las retenciones que se dejaron de efectuar a los trabajadores, así como de las cuotas obrero-patronales correspondientes, con su actualización y recargos correspondientes, y con ello, se reconocerán como deducibles las erogaciones por la prestación del servicio.

Bajo este esquema de autocorrección, se evita el pago de multas, así como el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado generado del rechazo de las deducciones por la prestación de los servicios, por no haber cumplido con los requisitos de entero y retención de impuestos.

Cabe mencionar que desde el 16 de junio de 2008, se informó en el comunicado 39/2008 que el SAT, el IMSS y el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), detectaron estos esquemas abusivos de sustitución laboral en diversas empresas, por lo que se firmó un acuerdo de colaboración para el intercambio de información entre dependencias.

Derivado de este acuerdo, a la fecha, se han iniciado más de 950 auditorías, están en integración 28 casos penales y se han determinado preliminarmente, omisiones por más de 15 mil 500 millones de pesos.

El SAT, continuará verificando el correcto y oportuno pago de las contribuciones federales, incluyendo las de seguridad social, en aquellos domicilios donde se localicen trabajadores a quienes les apliquen esquemas indebidos de sustitución laboral.

Se reitera la invitación al público en general para que denuncien aquellas prácticas que violentan el derecho de los trabajadores a percibir sus prestaciones laborales y de seguridad social, al correo denuncias@sat.gob.mx. El SAT garantiza la más estricta confidencialidad de las denuncias.

-- 0 --